

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

BASES DE UNA REFORMA

Un nuevo sistema de ascensos.

En toda obra de sincera redención profesional ha de comenzarse por dignificar al magisterio, por darle prestigio ante la opinión, independencia en la vida. Y esto es imposible mientras se cometa la iniquidad de no pagarle sus haberes, y mientras éstos se midan por algunos céntimos diarios. Por eso, si se quiere hacer algo serio, ha de comenzarse por garantizar el pago, por incorporar sus obligaciones al Estado. No es esto tan difícil. Ya hemos demostrado cuán hacadero es, aun dada la actual situación del Erario público. Para hacerlo, simplemente se requiere un poco de buena voluntad.

Otro punto capitalísimo es el sistema de ascensos. Lo que ahora ocurre encierra injusticias incalificables. Es absurdo, irracional; no se aplica á ninguna clase de la manera absoluta que al magisterio.

Para ascender un maestro necesita andar á salto de mata, de pueblo en pueblo. Tiene que abandonar la enseñanza, la familia, romper las más caras afecciones, prescindir de cuanto en el orden humano es más respetable. Con tal procedimiento, el maestro ha de resignarse á no mejorar de suerte ó ha de estar esperando los concursos, enterándose de las vacantes, indagando las condiciones del pueblo y hasta el genio de los alcaldes.

Van en muchos casos con intención de estar breve plazo en determinados pueblos, y apenas tienen tiempo de conocerlos, en la medida necesaria para interesarse íntimamente por su progreso.

Con este sistema hay en el profesorado una danza completa, el número de vacantes naturales resulta por lo menos decuplicado, la enseñanza permanece abandonada largos períodos de tiempo, y algunos compañeros, para disfrutar ascensos miserables de 50 pesetas, tienen que viajar de Andalucía á Galicia, y á veces de Vizcaya á Canarias.

No hay enseñanza que resista á esa danza macabra; no hay clase organizada de esa manera tan absurda.

Los profesores de Universidades ascienden por escalafón; los de Institutos y Escuelas Normales por quinquenios; todas las profesiones tienen ascensos que no les obli-

gan á correr de una parte á otra para disfrutarlos ..

Solamente los maestros, los desheredados de siempre, tenemos este sistema absurdo, funestísimo para la enseñanza, mortal para la clase.

Es preciso que esto desaparezca; hay que romper rutinas y pedir nuevos moldes para la enseñanza.

Estamos acostumbrados á discutir reglamentos, á pedir reformas mezquinas, ridículas á veces, sin salir nunca de los antiquísimos sueldos de la ley del 57. Y es necesario que el magisterio comience á sentar bases nuevas y más racionales para su organización, porque nadie lo ha de hacer si nosotros no lo hacemos.

Por esto pedimos á nuestros compañeros, á los que en días próximos han de reunirse para discutir asuntos de la clase, que mediten en la urgente necesidad de defender las *Bases de una reforma*, que hemos publicado en nuestro *Número-Almanaque* y singularmente á estas dos fundamentales:

1.ª Pago de las obligaciones del magisterio por el Estado en la forma que hemos expuesto días pasados.

2.ª Reformas radicalísimas en el sistema de concursos, estableciendo ascensos por quinquenios ó por un escalafón nacional.

Así lo exigen la justicia, el bien de la enseñanza y la equidad, pues tiene el magisterio derecho por lo menos á las consideraciones que á todas las profesiones se conceden.

A.

Asociaciones de maestros.

Aliaga (Teruel).—Celebrará sesión extraordinaria el lunes de carnaval, 13 del corriente, á las once de la mañana, en la villa de Aliaga, escuela pública de niños.

Asuntos que han de tratarse: 1.º Nuestros derechos pasivos, desde todos sus puntos de vista. Se excita á cada uno de los socios á presentar un plan ó memoria sobre reformas y medios para asegurar nuestro fondo de jubilaciones, puesto en tela de juicio, ó crear en su lugar un Montepío provincial. 2.º Paseos escolares y museo de distrito escolar. 3.º Fundar un periódico profesional en la capital de la provincia, ó contribuir al sostenimiento del que hoy existe, para uso exclusivo de todas nuestras asociaciones de distrito, y para otros asuntos que

se explanarán en el acto de la sesión. 4.º Los que presenten cada uno de los grupos, ó de los asociados.

Se suplica la asistencia á todos los maestros.

Vizcaya.—La Asociación de maestros vizcaínos celebrará junta general á las diez de la mañana del día 13 del corriente, en la escuela que dirige doña Ana Molinero, barrio de Achuri, con objeto de proceder á la renovación de la Junta directiva.

Se ruega á los señores socios la puntual asistencia á dicha reunión, pues en ella se tratará de asuntos importantes para la clase y varios que atañen exclusivamente al magisterio vizcaíno asociado.

Calatayud (Zaragoza).—Se convoca á todos los asociados á junta general extraordinaria en Saviñán, el día 13 del corriente, en el local de costumbre, con objeto de acordar las modificaciones del Reglamento, presentar las cuentas de la Asociación y tratar de otros asuntos de interés.

Se recomienda la asistencia personal.

Todos los asociados que puedan hacer donativo alguno para la Biblioteca de la Asociación, pueden enviar desde luego los ejemplares que gusten á D. Manuel Mayor, maestro de Saviñán.

Se ruega también á todos los asociados del partido que antes del día 13 remitan al secretario de la Asociación un estado en que se detallen todos los débitos que resulten á favor de cada uno de los asociados, hasta el 31 de diciembre último.

Defraudación?—Nos dicen que una escuela de Valdepeñas (Ciudad Real), está abandonada hace siete años, que el sueldo debe ingresar y no ingresa en la Caja Central de Derechos pasivos.

¿Sabe algo de esto *El Magisterio*, de Ciudad Real? Porque conviene evitar toda defraudación y todo abuso.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Los concursos próximos.

Lenta y perezosamente van llegando á la Dirección general las listas de escuelas vacantes que han debido anunciarse el mes pasado. Y llegan también rectificaciones á las mismas listas. ¡Pronto comenzamos!

Creemos que el anuncio habrá de retrasarse todavía, lo cual no debe sorprender á nadie, pues la centralización nos tiene acostumbrados á vivir en perpetuo retraso.

Como que todavía hay pendientes de resolución concursos del año 1895. Todo se irá arreglando poco á poco.

Y volviendo á los concursos próximos, debemos hacer á nuestros lectores un advertencia.

Hay algunos distritos universitarios en los cuales tienen la costumbre de mandar la relación de escuelas vacantes á los *Boletines oficiales*. Y éstos las publican, y ya las han publicado en algunas provincias.

Ese anuncio es inútil, pues el único que rige es el de la *Gaceta de Madrid* y hasta que ésta publique la convocatoria nada debe de hacerse.

Porque las hojas de servicio, y las cubiertas y las instancias han de estar fechadas dentro del plazo de la convocatoria, y si antes se hiciera, esos documentos serían nulos.

Por eso advertimos á nuestros lectores que no soliciten aunque vean esos anuncios en los *Boletines*, hasta que el anuncio aparezca en la *Gaceta* ó en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, porque según costumbre lo reproducimos inmediatamente.

De pagos.

Rialp (Lérida).—Pocos ayuntamientos más escandalosamente tramposos que el de Rialp.

Cuando va un delegado lo despiden con una propina; si el gobernador apremia, los caciques intervienen; si los maestros se quejan los embargan á pretexto del impuesto de consumos.

No hay infamia semejante á la de algunas autoridades, ni martirio mayor del que por ellas sufren dignos maestros.

Oposiciones á escuelas.

DOTADAS CON 2 000 Ó MAS PESERTAS

Superiores de niños.—El día 1.º se verificó el ejercicio de análisis, que versó sobre el siguiente párrafo:

«Volviendo al susodicho Poza, diremos que su relato se confirma con la inspección de las medallas antiguas españolas».—(*Estebanes Calderón*)

Ayer se verificó el ejercicio práctico de Aritmética, tocando en suerte el siguiente problema:

«El pluviómetro marca que la lluvia de un día ha sido de 1 milímetro y 3 décimas de milímetro.

«Cuántos litros de agua se hubieran recogido en dicho día en un depósito de abertura cuadrada colocada horizontalmente, con-

tando con que el lado de la abertura es de 1,25 metros?»

Elementales de niñas.—Continúa el ejercicio práctico. Para hoy está llamada la opositora número 23.

Párculos.—Continúan los ejercicios orales. Para ayer noche estaba llamada la opositora número 121.

DOTADAS CON SUELDO INFERIOR
A 2.000 PESERTAS

Elementales de niños.—Sigue el tribunal juzgando los ejercicios orales.

Párculos.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos. Hé aquí el resultado de las últimas calificaciones:

| Número. | 27 ALUMNOS | Puntos. |
|---------|----------------------------|---------|
| 39 | Angela Sierra Martínez. | 175 |
| 40 | María del Consuelo Sal.. | 194 |
| 41 | Magdalena Jercino. . . . | 211 |
| 42 | Matilde Berintuanga. . . . | 186 |
| 43 | Matilde Sánchez. | 201 |
| 44 | Rosalía Fernández. | 220 |
| 45 | María Sánchez. | 128 |
| 46 | Carmen López. | 208 |
| 47 | Asunción Valverde. . . . | 204 |
| 49 | Alejandra Otero. | 160 |
| 50 | Concepción Gurrisiaga . | 178 |
| 51 | Cenzeda Castrillo. | 160 |
| 52 | Damiana Hernández. . . . | 140 |
| 53 | María Lucio Manzano . . | 212 |
| 54 | Ciriaca Mateo. | 225 |
| 55 | Julia Palomo. | 135 |
| 56 | Juliana V. Alonso | 185 |
| 57 | Celestina Vigneaux. . . . | 218 |
| 58 | María J. Torneles. | 181 |
| 59 | Isabel A. Benito. | 182 |
| 60 | Carmen López. | 175 |
| 61 | Dolores Muñoz. | 180 |
| 62 | Hilaria de Irazábal. . . . | 175 |
| 63 | Julia Belmar. | 190 |
| 64 | Amparo Muñoz. | 193 |
| 65 | Pilar Martínez. | 101 |
| 66 | Mercedes Guisasola. . . . | 193 |
| 67 | Encarnación Cuzcurita.. | 223 |

Elementales de niñas.—Continúan los ejercicios orales. Hoy actuará la opositora número 66.

La educación nacional.

Este fué el tema desarrollado por el presidente honorario de la Asociación de la enseñanza privada, D. Carlos Groizard, en la conferencia celebrada por este centro en la noche del 1.º del corriente.

No hemos de hacer un extracto de la conferencia, que fué larga é interesante, escuchada con atención por numeroso auditorio y aplaudida al terminar con verdadero entusiasmo.

Con su elocuente palabra, mostró el señor Groizard el claro concepto que tiene de la educación, base de toda cultura y prosperidad social, cuando reúne sus notas características, cuando no se limita al desarrollo de la inteligencia, como sucede entre nosotros, aferrados á la rutina y al libro de texto.

La educación, dijo, ha de ser integral si

de ella han de obtenerse resultados provechosos: ha de cultivar la inteligencia para buscar la verdad; pero á la par se ha de desarrollar la parte física, para hacer del niño un hombre sano y robusto; el sentimiento para hacerle admirar las bellezas de la creación; la voluntad, para formar su carácter y hacerle mañana hombre animoso, trabajador y honrado.

En España, lejos de procurar el desarrollo físico, se encierra á los niños en locales incapaces, donde el aire se vicia fácilmente, y donde no son dueños del menor movimiento; en la parte moral, apenas podemos ocuparnos, porque todo el tiempo y los cuidados más solícitos los dedicamos á la instrucción, á que el niño salga airoso en los exámenes.

Después de comparar las escuelas españolas con las que el Sr. Groizard ha visitado en el extranjero, y hacer notar nuestras deficiencias y atraso, excitó á los maestros á que procuren educar integralmente á sus discípulos, mostrándose partidario de las excursiones escolares, donde el niño respira aire puro, desarrolla sus músculos, contempla la naturaleza, aprende prácticamente las cosas, estrecha lazos de amistad con sus compañeros y se eleva fácilmente al Criador.

De este modo, haciendo que la educación sea completa, entiende el Sr. Groizard que produciría hombres sanos, inteligentes, honrados, capaces de acometer con éxito la regeneración y engrandecimiento de la patria.

Unimos nuestra enhorabuena á las muchas que recibió el Sr. Groizard al terminar su discurso.

Abusos de la Hacienda.

La delegación de Zaragoza ha retenido indebidamente la mayor parte de los recargos municipales de los pueblos de la provincia. Esa retención es una monstruosa infracción de las leyes, un abuso que merece severísimo castigo.

Los recargos están destinados al pago de los maestros, y deben ingresar sin excusa ni pretexto en la Caja de primera enseñanza.

La Junta provincial de Zaragoza ha acordado alzarse de esta medida arbitraria ante el Ministro de Fomento.

La Asociación de maestros ha dirigido expresivo telegrama al Ministro de Hacienda sobre la misma cuestión.

Esperamos que se remediará el atropello.

Y aún pedimos que se castigue á ese Delegado por faltar á las leyes.

Todos son contra el magisterio.

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargarse á la administración de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*. Rebaja sobre los precios de catálogo.

REMITIDO

La propuesta para la escuela

DE NAVAHERMOSA

Hemos leído que la Dirección general de Instrucción pública ha formulado propuesta para la escuela de Navahermosa (Avila), anunciada á concurso único en la *Gaceta* del día 5 de septiembre de 1897; y EL MAGISTERIO ESPAÑOL advierte que esta escuela está actualmente provista en propiedad. Así es, en efecto, y es preciso por lo tanto desvanecer dudas y poner las cosas en claro.

La escuela de Navahermosa, que solo tiene la dotación de cien pesetas anuales, fué subvencionada nada menos que con 1.150 por Real orden de 1.º de abril de 1889, donde se dispone que podrán aspirar á ella «solo los maestros que posean título normal»; y la Dirección general, con fecha 30 de abril de 1890, encargó su provisión al Rectorado de Salamanca, «porque aun cuando la citada escuela (dijo la Dirección) tiene el sueldo de 1.250 pesetas, éste no es el legal y hay que deducir del mismo 1.150 pesetas de subvención, por lo que el sueldo efectivo es el de cien pesetas.»

Vacante la escuela en cuestión, se anunció á concurso en la *Gaceta* citada con la siguiente advertencia: «El sueldo legal de esta escuela es el de cien pesetas, que satisface el ayuntamiento y cuarta parte del mismo por retribuciones y las 1.150 pesetas restantes las abona el Estado en concepto de subvención. Los aspirantes acreditarán tener título de maestro normal.»

Con estos antecedentes no hay duda que el nombramiento en propiedad corresponde única y exclusivamente al Rectorado, y así lo entendieron, porque está muy claro, los 16 aspirantes que acudieron á él mostrándose parte en el concurso.

Terminado el plazo del anuncio, el Rectorado hizo la propuesta y clasificación de aspirantes; se publicó en los *Boletines oficiales* del distrito; trascurrió el período reglamentario para oír reclamaciones; se nombró al que ocupaba el primer lugar, que no tomó posesión, y entonces el nombramiento reenvió en el segundo D. Ambrosio Elvira García, que legítimamente la desempeña.

Como se ve, todo lo hecho por el Rectorado de Salamanca es perfectamente legal y en ello no hay absolutamente nada que pugne con las disposiciones vigentes. Pero ahora dicen que la Dirección ha formulado también propuesta para la dichosa escuela, y preguntamos: ¿de dónde ha sacado los aspirantes? porque si éstos, según el artículo 25 del vigente reglamento de 11 de diciembre de 1896, «han de dirigir sus instancias á la autoridad á quien corresponda el nombramiento» y el de la escuela de Navahermosa corresponde al Rectorado, no debe ni puede la Dirección admitir allí expedientes en solicitud de esta escuela por concurso, y si algunos recibió durante el plazo de la convocatoria, pudo enviarlos al Rectorado

para evitar que los interesados en ellos quedaran fuera del concurso.

Le consta á EL MAGISTERIO ESPAÑOL que en este asunto la Dirección general y el Negociado han procedido con toda prudencia, pues preguntado el Rectorado de Salamanca si se habían presentado aspirantes á la escuela de Navahermosa, contestó que no.

Es verdad, pero se entendió que lo que se deseaba saber era si en el Rectorado había alguna instancia en que por su conducto se solicitara del Centro directivo la tan repetida escuela y hubiera quedado sin curso por no estar hecha la petición en forma, y como no había ninguno se contestó negativamente, porque ¿para qué quiere saber la Dirección á estas alturas los aspirantes que solicitaron su nombramiento del Rectorado, único que lo puede dar?

Habrá habido, no lo dudamos, mala interpretación de la pregunta y peor expresión, si cabe, al contestarla; pero en cuanto al fondo de la cuestión, demostrado queda que el Rectorado de Salamanca ha procedido de conformidad con las disposiciones vigentes, y entendemos que no es legal la propuesta que se haga por la Dirección.

X.

« En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo. »

CONSULTORIO

Plazo de posesión. — Confusión en la manera de contarlo.

Pregunta. — ¿Desde cuándo empieza á contarse el plazo de 30 días que para la toma de posesión fija el artículo 34 del vigente reglamento? Dice éste que «desde que aparezca el nombramiento en el *Boletín Oficial* correspondiente», y yo creo que existe una disposición (que no he podido encontrar), fijando dicho plazo desde la publicación en la *Gaceta*, cuando se trata de nombramientos expedidos por la Dirección general. ¿Cuál de estos preceptos debe tenerse en cuenta? — (M. G. C.)

Respuesta. — En efecto, existe la disposición que dice nuestro amable consultante. Es de 29 de noviembre de 1897, y puede verla en las páginas 247 y 248 del *Anuario del Maestro para 1898*. Pero la Dirección general no cumple ese precepto y no envía los nombramientos á la *Gaceta*, por lo cual el plazo sigue contándose desde la publicación en el *Boletín* de la provincia respectiva, según dispone el artículo 34 del reglamento. Y hay Juntas que también olvidan este precepto, no publican el nombramiento en el *Boletín* y prefieren comunicarlo á los interesados; y en tal caso cuéntase el plazo desde la fecha de la notificación al nombrado. A tal extremo de confusión hemos llegado en este punto concreto por no cumplir fielmente lo dispuesto.

* *

Cédulas personales. — Si para determinar la clase debe acumularse al sueldo las retribuciones convenidas.

Pregunta. — Se nos viene obligando á sacar cédula de 9.ª clase en lugar de clase 10.ª que nos corresponde por el sueldo de 625 pesetas. Fúndanse en que este sueldo con la cuarta parte más de retribuciones excede de 750 pesetas.

¿Es legal esta acumulación para determinar la clase de la cédula? — (G. de la F.)

Respuesta. — El artículo 27, caso 3.º de la Instrucción de 27 de mayo de 1881 (*Anuario del Maestro*, primer año, pág. 140), no deja lugar á duda alguna: esa acumulación es legal. Tanto en el precepto citado como en el artículo 1.º al fijar la clase de cédula que corresponde en cada caso, según los sueldos ó haberes, se determina explícitamente que ha de sumarse las cantidades percibidas «por uno ó varios conceptos», aunque no sean sueldos, «ya procedan del Estado, de corporaciones (caso consultado), ó aun de empresas particulares.»

La exacción de cédula de 9.ª clase en el caso de la consulta es legal.

* *

Presupuestos municipales. — Obligación de consignar en ellos cantidad para retribuciones.

Pregunta. — Se acerca la época en que los ayuntamientos acostumbran á formar sus presupuestos; ¿es obligación que consignen en ellos cantidad para pago de retribuciones, aunque éstas no estén convenidas? ¿Qué recursos legales caben para reclamar si, como suele, este ayuntamiento desatiende esa obligación? — V. A.

Respuesta. — El ayuntamiento tiene obligación de consignar en presupuestos una partida para retribuciones (artículo 2.º del Real decreto de 16 de julio de 1889), aunque éstas se cobren en especie (orden 27 enero 1883).

Toda esta materia, la aprobación y tramitación de los presupuestos municipales, los recursos legales contra éstos y los plazos para reclamar lo hallará ampliamente tratado en el *Anuario del Maestro para 1889*, págs. 50 á 66.

V. F. A.

Los alcaldes y la enseñanza

MAL CAMINO

Mal pagan algunos alcaldes nuestros servicios. Nos hemos propuesto hacer populares á algunas de esas autoridades y se incomodan con nosotros. No importa. A pesar de la ingratitud municipal seguiremos adelante. Dícese que hay periódicos que se callan por prudencia. Nosotros no tenemos por qué callar y seguiremos popularizando alcaldes mientras haya ejemplares notables.

Y de paso advertiremos que quien falta á las leyes de instrucción pública y quien no cumple sus deberes con el magisterio, no debe dirigirse á nosotros invocando derechos ni hablando de tribunales. Ese es el peor camino.

Para acogerse á las leyes es preciso comenzar por respetarlas.

El caso de Olivenza

Nuestro estimado colega Correo de Extremadura ha inserto en sus columnas el comunicado del señor alcalde de Olivenza, á que en el número anterior hacíamos referencia. Esto nos pone en el caso de decirle algunas líneas, que de otra manera hubiéramos empleado en cosa de más substancia. Lo sentimos.

Tres párrafos tiene el comunicado y en ellos dos fundamentales, que dicen:

«Las frases descorteses y bruscos además que en mencionado suelto se me atribuyen, no los he empleado jamás por impedirlo mi educación, y mucho menos con la profesora D.^a Rufalía Crespo, á quien he tratado con las consideraciones que merece una señorita, mayores aún cuando se encuentra ejerciendo el digno ministerio de la enseñanza.»

«La asistencia media diaria á expresada escuela, según se ha expresado oportunamente, es de 90 á 100 alumnos, y el local donde se halla instalado es un amplio salón, bien ventilado, que tiene como anejos el pasillo que se describe en el suelto de referencias, otra habitación para muebles y enseres inservibles, corral y dependencias necesarias, con entrada independiente de las demás escuelas.»

Queda complacido el señor alcalde en una medida que no pensábamos emplear.

Y ahora examinemos sus afirmaciones:

1.^o «Ha tratado á la maestra con toda la consideración que merece una señorita». En efecto; según consta en documento oficial, cuando el alcalde recibió orden de la Junta provincial de buscar local nuevo, «encolerizado contra la profesora, se instaló en la clase, arrojando de ella á todos los mayorcitos» y amenazando á la profesora, si no admitía á todos los párvulos, con «meterla en la cárcel por desacato». Y sigue la historia

«Estas escenas han tenido lugar repetidas veces en la misma clase, dando ocasión á que, como delante de los padres que llevaban los niños eran dichos atropellos, aquéllos faltaban también á la misma profesora con palabras, pasando á las obras, y siendo castigada la misma por una de ellos.»

¿Son estas las consideraciones que merece una señorita en Olivenza?

2.^o El local.—Los atropellos de Olivenza determinaron á la Junta de Badajoz á ordenar una visita de inspección, y en el informe de ésta—y entre otras cosas edificantes que no copiamos—se dice textualmente:

«Que dicho local está intermedio de otras dos escuelas públicas de niñas, sirviendo como un pasillo de tránsito para las alumnas de una y otra, pues solo hay una puerta de entrada para los tres establecimientos de referencia, y es tan frecuente y tan constante el entrar, salir y pasar los niños y niñas de todos ellos, que apenas puede expresarse y ni aun significar los males y perjuicios que esta circunstancia, especial y nueva para la inspección, proporciona á la educación y enseñanza de la niñez. Que en el mismo edificio, y á continuación del local de los párvulos, hay una especie de bodega,

que destinan para lugar excusado de las tres escuelas, y tales, tan malas y tan repugnantes son las condiciones y el estado del referido lugar, que además de la inmoralidad que resulta de que en él hagan sus necesidades naturales más de 300 alumnos de ambos sexos, hasta por caridad no debiera consentirse que concurrieran á un sitio tan indecente por todos conceptos.»

Esto es lo que decía el señor Inspector; ¿se han remediado ya esas condiciones inmorales, indecentes y repugnantes? Nos alegraríamos en verdad.

El señor alcalde está complacido. Hemos consignado lo que él nos dice; hemos copiado lo que dicen el Inspector y la maestra. Y con toda franqueza hemos de decir que creemos á los dos últimos.

Dicen que el gobernador de Badajoz protege al citado alcalde. A pesar de esto, esperamos que la Junta provincial dé pronto y en justicia el informe que se le ha pedido.

El caso de Pasajes.

También allá ocurre algo que merece publicidad. Si la daremos y muy cumplidamente en breve. Hemos de hablar muy fuerte en cuantos abusos se cometan contra el magisterio y contra la enseñanza. Aunque los alcaldes sean tan ingratos que no agradezcan la popularidad que les proporcionamos generosamente.

De Madrid

Junta municipal de primera enseñanza.

Presupuesto.—La Junta municipal ha remitido al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de Instrucción pública para el próximo año económico.

Las cantidades consignadas en dicho proyecto son las siguientes:

| | | |
|------------------------------|--------------|----------|
| Personal | 693.517.50 | pesetas. |
| Material | 100.612.50 | » |
| Alquileres y obras | 350.300.00 | » |
| TOTAL | 1.144.430.00 | pesetas. |

Como los tiempos no están para pedir, el presupuesto proyectado es casi igual al vigente: sólo se ha elevado á 5.000 pesetas la cantidad destinada á material para escuelas de adultos.

Nombramientos.—Para la escuela elemental vacante por la jubilación del Sr. Marina, ha sido nombrado el maestro de párvulos de esta capital D. Prudencio Luna.

Jubilación.—Ha llegado á la Junta la jubilación de la maestra de escuela elemental de esta población, doña Margarita Ferrer.

Aún no está acordado el cese, pero cuando se acuerde el magisterio de Madrid perderá uno de sus más valiosos elementos. Bajas como esta son siempre sensibles.

Concurso único.—Todas las propuestas del Rectorado central están ya en la imprenta del Boletín oficial. Apenas las publique serán reproducidas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

El día 16 del presente mes, á las once de la mañana, y en el Paraninfo viejo de la Universidad Central, comenzarán los ejercicios orales de las opositoras á las escuelas de párvulos con dotación inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este distrito universitario.—(Gaceta del 3 de febrero).

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la sesión celebrada últimamente se acordó explicar á la Junta central la causa por que aparece contradicción en las certificaciones del expediente de jubilación de don José María Posac.

Acordó informar á la Superioridad en el expediente contra un maestro; aprobar las permutas entre los maestros de Ateca y Alpartir y las maestras de Agoncillo y Ambel; se dió cuenta de los nombramientos de maestras de Ateca y Maella á favor de doña Sabina López y doña Evarista Orós.

Se acordó informar que el Sr. Fatás no tiene derecho á lo que se cita; conformarse con la opinión del señor Inspector en el expediente formado contra un maestro y con la emitida en el expediente de premios á maestros de esta capital; informar de cuanto consta en el expediente de Acered, que se tramiten varias peticiones y reclamaciones de haberes; indicar á una maestra no dé motivo con nuevas ausencias de la escuela á que se tomen otras providencias; que se acceda á lo informado por el ayuntamiento de Bulbuenté respecto á locales de escuelas; que se convenga al maestro de Villafeliche con el ayuntamiento respecto á la cantidad consignada para alquileres.

Fueron nombrados maestros interinos, de Solfuentes, D. Pedro Pérez, y de Rodén, D. Anastasio San Esteban.

Por fin, no conformándose la Junta con las razones alegadas por el señor delegado de Hacienda sobre la inversión dada á los recargos municipales, acordó alzarse en queja al Ministro de Fomento para que disponga la devolución á la caja de primera enseñanza de dichos fondos.

Ciudad Real.—El gobernador ha publicado una circular dando á los alcaldes un plazo de cinco días para saldar los atrasos que tiene por primera enseñanza y anunciando que procederá contra los que no cumplan por la vía de apremio.

Salamanca.—Por la presente circular se conde á los ayuntamientos de esta provincia, el plazo de ocho días para que ingresen en la caja especial de primera enseñanza, los descubiertos que tengan por atenciones de dicho ramo, previniendo á los respectivos señores Alcaldes, que pasado mencionado término, se procederá á exigir la oportuna responsabilidad.

Salamanca 21 de enero de 1899. El Gobernador civil, Saturnino Santos.—(Boletín oficial 26 de enero.)

Sección bibliográfica.

Organización de la educación popular, como base de la regeneración social, por D. Juan Pomarino.

Es un folleto interesante, en el cual se exponen luminosamente algunos puntos de gran importancia para la organización de la primera enseñanza y del profesorado de las escuelas normales, se propone nueva escala de sueldos, comenzando por 1.500 pesetas y terminando en 3.000, con premios por escalafón de 1.000, de 500 y de 250 pesetas.

Es este un trabajo oportuno, bien pensado y que de llevarse á la práctica, produciría grandes bienes á la patria.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

En virtud de concurso de traslado ha sido nombrada maestra de Figueras, con el haber de 1.375 pesetas, doña Juana Herrero Guardia.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

A consecuencia de una consulta elevada por el director de la normal de Valladolid, D. Federico López, la Dirección general ha resuelto que la posesión de los profesores interinos, que pasan á numerarios de las normales, se extienda en los mismos títulos administrativos que los interesados tenían como tales interinos.

— Ha sido nombrado maestro interino de las escuelas públicas de Córdoba con el haber anual de 1.000 pesetas D. Luis Aparicio, y auxiliar interina de las escuelas elementales de Madrid, con el haber de 825 pesetas, doña Angeles Cotina.

— Se han concedido títulos administrativos de 1.100 pesetas á la maestra de El Molinar de Levante (Palma de Mallorca), doña Catalina María Labandera y Moragues y al maestro del mismo pueblo D. Juan Banús Quetglas.

— Han sido nombrados vocales de las Juntas de Instrucción pública de Córdoba, Zamora y Cádiz, los diputados provinciales D. Manuel Marín Higuera, D. Francisco Rodríguez y don Manuel Díez Carrera, y de la de Orense al diputado provincial D. Plácido Colmenero y al concejal D. Juan Rodríguez.

— Por la Dirección general se ha concedido al maestro de Llagostera, D. Celedonio Roñeu Sospedra, licencia para practicar ejercicios de oposición á escuelas.

— Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los asuntos siguientes: Instancias de D. Juan Macho, D. Francisco Sierra González, D. Matías Martret Pons, D. Toribio Vallejo Rodríguez, D. Silvino Caldés Plá, don Victoriano Muñoz Bergas, D. Mariano Amor Collada y D. Mariano Chueca Bona, solicitando la inspección de Soria, y las de D. José García Fernández, D. Jimeno León, D. Victoriano Masía Niño y D. Felipe Alvarez y Díaz de Arce, solicitando cualquier inspección vacante.

Los expedientes de arreglo escolar en Cornadilla, provincia de Zamora; Ontalvilla de Almazán (Soria); Piloña, Indesto (Oviedo); Valdeñebro (Valladolid); Santaella (Córdoba); Almosster (Tarragona).

La instancia de doña Emilia Manero Saban, maestra de Rueda de Jalón (Zaragoza), pidiendo abono de haberes que el ayuntamiento de Teruel le adeuda desde el año de 1892 como maestra del barrio de San Blas.

Los expedientes de premio al maestro de Isona (Lérida), D. Jorge Burgués; al de Maldá (Lérida), D. José Pusinach; á la de Andorra (Teruel), doña Dolores Bernal.

El expediente del maestro de Getafe D. Pedro Cal y Sánchez, solicitando reconocimiento de servicios que prestó como auxiliar de las escuelas de esta corte.

El de subvención para un edificio escolar en Cabranes (Oviedo.)

Las instancias de los Pequeños hermanos de María pidiendo autorización para dedicarse á la enseñanza en Logroño.

Las ternas para Delegados de Madrid y Sevilla.

La instancia de doña Rosa Recalde, Regente de la Normal de Oviedo, solicitando ascenso por quinquenio.

Y la instancia de don Rufino González y doña María López Medina, maestros de Valle de Matamoras (Badajoz) solicitando abono de haberes devengados.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

(De nuestros corresponsales.)

Distrito de Barcelona.

Se ha participado á la Dirección general de Instrucción pública el fallecimiento del ilustrado maestro de una de las escuelas de párvulos de Palma de Mallorca, D. Antonio Estrades y Giallur, para que provea la interinidad, que es solicitada por un hijo del finado, por D. Mariano Ramón y Llorens, por doña Juana Salvá y por otros varios.

— Relación de escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso en este distrito de Barcelona:

Superior de niños: Valle (Tarragona), con 1.625 pesetas.

Elementales de niñas: Gandesa, Malgrat y Santa Coloma de Farnés, con 1.100 pesetas.

Párvulos: Sarriá (Barcelona), con 1.100 pesetas.

— Relación de escuelas que han de proveerse por oposición en el mismo distrito:

Elementales de niños: Cubello (Patronato), (Lérida), con 900 pesetas; Fonteta (Valpellsch) (Gerona), Granja de Escarpe (Lérida), Llinás (Barcelona), Sampedor (Barcelona), San Juan de Palamós (Gerona), y San Lorenzo Savall (Barcelona), con 825 pesetas.

Elementales de niñas: Camarasa (Lérida), Cerviá, Pinós y San Fructuoso de Bages (Barcelona), con 825 pesetas.

Auxiliaria de niñas: Barcelona (dos plazas), con 1.375 pesetas; Lérida (segundo distrito), con 1.100 pesetas.

Párvulos: Alguairé (Lérida), Granadella (Lérida), y San Feliú de Codinas (Barcelona), con 825 pesetas.

Auxiliaria de párvulos: Barcelona y San Martín de Provençals (Barcelona), con 1.375 pesetas.

Distrito de Valencia.

El ayuntamiento de Castell de Cabres ha solicitado la reducción á una sola escuela mixta las dos que sostiene, una de niños y otra de niñas.

Distrito de Valladolid.

El Rectorado de Valladolid ha cursado á la Superioridad el expediente de sustitución por imposibilidad física del maestro de San Martín de Quevedo (Santander), D. Julián Sáiz Cueto.

— Se ha elevado á la superioridad la instancia de doña María del Socors de Madrid González, maestra de Ondarroa (Vizcaya), solicitando un mes de prórroga de licencia por enferma.

— Han dado resultado satisfactorio los delegados de apremio enviados por el gobernador de Zamora, contra los pueblos morosos por primera enseñanza.

— Está mejor de la grave enfermedad que viene padeciendo el Sr. D. Juan López, director de la normal de maestros de Zamora.

Distrito de Zaragoza.

Por el Rectorado de Zaragoza ha sido aprobada la permuta que de sus respectivas escuelas tenían entablada doña Amada Bajo, maestra de Villamediana, con doña Herminia Falcón, que lo es de Enciso, ambas en la provincia de Logroño.

Hemos recibido el reparto 25 de *El Primer* correspondiente al presente mes. Hemos con gusto anuncia, para el próximo mes, el comienzo de un útil tratado de corte selección, en forma de folletín. Muchas son las reformas que en poco tiempo se han introducido en la publicación de tan interesante Revista, no dudando sabrán apreciarlo los que valen sus numerosas suscriptoras. Número de muestra gratis dirigiéndose por carta á la Administración, calle de Valencia, 71 - Barcelona.

Cada día adquieren nuevos adeptos las nctas. publicaciones de la casa editorial Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, por sus méritos pedagógicos y su artística presentación. Actualmente preparan dos obras nuevas, una con el título *La escuela y la patria*, manuscrito especial para niñas, por la distinguida maestra D.ª Magdalena S. Fuentes, y otra nombrada *Páginas*, sobre ciencias físicas y naturales, por el reputado maestro D. Juan Benejan. Los dos libros, tanto por la materia como por los autores, serán seguramente recomendables.

Poesías razonadas. Biblioteca de la «Escuela práctica», por D. Juan Benjamín; un vol. en 8.ª de 142 páginas encartado.

Contiene una colección de poesías selectas, y explicadas después en estilo sencillo y ameno, muy propias para los niños. Entre las poesías hay de Frontaura, Campoamor, Balart, Ossorio y Bernard, Ruiz Aguilera, Echegaray, Zorrilla, Palacio y otros autores igualmente populares é inspirados. Las poesías están elegidas con mucho acierto y explicadas con oportunidad. Es un librito digno de estimación.

Crónica general

Seguimos lo mismo.

Ninguno de los problemas nacionales adelanta un paso. El Gobierno permanece al parecer cruzado de brazos. Ni las graves cuestiones económicas, que exigen solución apremiante, ni las reformas pedidas por las Cámaras de Comercio y por toda la nación, ni los presupuestos, ni la enseñanza... nada de lo que es vital para la patria se aborda resueltamente y con valor.

La opinión parece muerta, apática, indiferente. Deja el pueblo pasar el tiempo con fatalismo y abandono que espanta. Es la inconsciencia del peligro ó la ignorancia del remedio.

Siguen los transatlánticos arrojando cadáveres á las costas de España, restos de hombres vigorosos que fueron á pelear á la manigua, vestigios dolorosísimos de un desastre sin combates, sin glorias, sin arranques de raza, sin el brillo de un acto grande que halle en las páginas de la historia epigrafe labrado de oro y laurel.

No llegan ansiadas noticias de Filipinas, que de un modo oficial expliquen claramente que la total liberación de cautivos estar conseguida.

Las Cortes se aplazan indefinidamente, cuando ya deberían estar convocadas, aunque sólo fuera para demostrar cómo se pierde el tiempo.

El Sr. Sagasta parece haberse ceñido el musulmán turbante y sigue entregado al mayor de los fatalismos, esperando siempre que el tiempo,

Alá fusionista, nos saque del atolladero. Todo el mundo dice que así no podemos seguir... ¿ así seguimos.

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE TRASLADO. - AÑO DE 1898

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 9 de septiembre del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Auxiliaría de la agregada á la Normal de Huesca, Velez Málaga, Cimadevilla, Nalayo y Terrasa.*

| | | | | | |
|--|-------|-----|-----|-----|----|
| 1 Juan Cuestañón y Chavarro, <i>Nalayo</i> | 1.500 | 15, | 3, | 24. | S. |
| 2 Mariano Zaldo y López, <i>Terrasa</i> | 1.375 | 31, | 8, | 16. | N. |
| 3 Julio Coig Compañy..... | 1.375 | 30, | 8, | 0. | S. |
| 4 Antonio González López..... | 1.375 | 27, | 4, | 8. | E. |
| 5 Sebastián Gené Soler..... | 1.375 | 27, | 0, | 3. | E. |
| 6 Froilán Francisco Fuster Oltra..... | 1.375 | 26, | 7, | 24. | E. |
| 7 Eduardo García Reyero, <i>Huesca</i> | 1.375 | 23, | 5, | 20. | N. |
| 8 Francisco Vigar Mata..... | 1.375 | 22, | 6, | 22. | E. |
| 9 Francisco Sánchez Cuchillo..... | 1.375 | 20, | 10, | 24. | N. |
| 10 Pedro Garí y Valls..... | 1.375 | 19, | 8, | 24. | E. |
| 11 Gregorio Carandell y Salinas..... | 1.375 | 17, | 6, | 1. | E. |
| 12 Antonio Galés y Paloma..... | 1.375 | 17, | 2, | 28. | N. |
| 13 Francisco Guerra y Bernal..... | 1.375 | 15, | 2, | 8. | N. |
| 14 Idelfonso Yañez Ferrera, <i>Cimadevilla</i> | 1.375 | 14, | 4, | 8. | N. |
| 15 Carlos Vellilla y Montesinos..... | 1.375 | 12, | 3, | 28. | E. |
| 16 Santiago Alvarez Alonso..... | 1.375 | 11, | 2, | 8. | E. |
| 17 Ramón Martínez Suárez..... | 1.375 | 10, | 1, | 20. | S. |
| 18 Ricardo Fanjul Fanjul..... | 1.375 | 8, | 10, | 4. | N. |
| 19 Joaquín Respino y Navarro..... | 1.375 | 7, | 3, | 22. | N. |

EXCLUIDOS

1 Enrique Jiménez y Morales. 2 Francisco Nieto Santaella. 3 Segismundo Soler y Soler, por solicitar escuela de distinta clase y sueldo en una misma instancia.

4 Romualdo Maña y Bonifaci, por lo mismo que los anteriores y por no presentar en condiciones su hoja de servicios, ignorándose que los preste en el magisterio.

5 Andrés Fernández Arguelles, por solicitar escuelas de distinto grado y sueldo en una misma instancia y no acompañar hoja de servicios.

6 Jaime Fajeda y Clota, por no disfrutar ni haber disfrutado en propiedad sueldo igual ó superior al de las escuelas de este concurso (art. 51 del reglamento), pudiendo usar como maestro de párvulos de los beneficios que le concede la Real orden de 9 de diciembre de 1896 para obtener escuela fuera de concurso.

7 Basilio Carmona de la Higuera. 8 Eusebio Trejo Lazano. 9 Francisco Norberto Ponce Ortega, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo igual ó superior al de las escuelas de este concurso.

10 Francisco de Asis Torrealba y Casal, por no justificar en su hoja de servicios haber practicado ejercicios de mejora de sueldo ni que tenga oposiciones aprobadas.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que ninguno de los concursantes admitidos solicita la escuela de Velez Málaga, esta Dirección general ha acordado prestar á aquélla su aprobación y declarar desierto este concurso en cuanto se refiere á la citada escuela de Velez Málaga, que se proveerá en el de ascenso, en conformidad á lo dispuesto en el art. 5.º del vigente reglamento, publicándose la anterior propuesta en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 29 de dicha disposición legal.

Madrid 28 de enero de 1899. - El Director general, V. Santamaría. - (*Gaceta* 1.º febrero.)

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas superiores, dotadas con el sueldo legal de 1.625 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 9 de septiembre del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Ujón.*

| | | | | | |
|---|-------|-----|----|-----|----|
| 1 Florentino Martínez Asunsolo, <i>Ujón</i> | 1.650 | 28, | 2, | 11. | S. |
| 2 Victoriano Tubón y García..... | 1.625 | 31, | 1, | 22. | S. |

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que ninguna de las concurrentes solicita la escuela de León, esta Dirección general ha acordado prestar á aquélla su aprobación y declarar desierto este concurso en cuanto se refiere á la citada escuela de León, que ha de proveerse por concurso de ascenso, con arreglo á lo prescrito en el art. 5.º del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896, disponiendo al propio tiempo que se publique en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 29 de la citada disposición.

Madrid 28 de enero de 1899. - El Director general, V. Santamaría.

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas elementales dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 9 de septiembre del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Auxiliaría de la práctica agregada á la Normal de León.*

| | | | | | |
|---|-------|-----|----|-----|----|
| 1 Antonia Rodríguez Ramos, <i>Morón</i> | 1.375 | 27, | 6, | 17. | E. |
| 2 Encarnación García y Barroso..... | 1.375 | 18, | 8, | 17. | E. |
| 3 Carmen Godoy García..... | 1.375 | 14, | 7, | 24. | E. |
| 4 Teresa González y Guerrero..... | 1.375 | 11, | 5, | 28. | E. |
| 5 Estelina González y González..... | 1.375 | 7, | 3, | 18. | E. |

EXCLUIDA

1 Eloisa Lis y Mela, por no acompañar la carpeta que exige el art. 29 del reglamento.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que ninguna de las concurrentes solicita la escuela de León, esta Dirección general ha acordado prestar á aquélla su aprobación y declarar desierto este concurso en cuanto se refiere á la citada escuela de León, que ha de proveerse por concurso de ascenso, con arreglo á lo prescrito en el art. 5.º del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896, disponiendo al propio tiempo que se publique en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 29 de la citada disposición.

Madrid 28 de enero de 1899. - El Director general, V. Santamaría. - (*Gaceta* 2 febrero.)

CONCURSO ÚNICO DE ENERO. - AÑO DE 1899.

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 2.750 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 19 de abril del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Madrid.*

| | | | | | |
|---|-------|-----|-----|-----|----|
| 1 Josefa Braojos é Hidalgo, <i>Madrid</i> | 2.250 | 32, | 9, | 11. | E. |
| 2 Estefanía Castaños y Plá..... | 2.000 | 28, | 2, | 21. | E. |
| 3 Rita Carretero y Narbona..... | 2.000 | 28, | 6, | 13. | E. |
| 4 Rosa Brotons y Romero..... | 2.000 | 27, | 5, | 13. | E. |
| 5 Fernanda Duraque y Samitier..... | 2.000 | 26, | 9, | 24. | E. |
| 6 Fuensanta Faisá y Albaladejo..... | 2.000 | 19, | 0, | 13. | E. |
| 7 Josefa Patrocinio Quiroga y Castillo..... | 2.000 | 31, | 9, | 21. | E. |
| 8 Hermenegilda Gómez y González..... | 2.000 | 31, | 2, | 11. | E. |
| 9 Dolores Sinués y Martínez..... | 2.000 | 26, | 1, | 10. | E. |
| 10 Bonifacia Negro y Rojo..... | 2.000 | 24, | 3, | 14. | E. |
| 11 Carmen Ondaro y Orozco..... | 2.000 | 16, | 10, | 21. | E. |
| 12 Asunción Cayuela y Flores..... | 2.000 | 15, | 8, | 11. | E. |
| 13 Soledad Fernández Meseguer..... | 2.000 | 11, | 6, | 11. | E. |
| 14 María Ana Ramona y Vives..... | 2.000 | 26, | 4, | 21. | E. |
| 15 María de los Remedios Tineo..... | 2.000 | 10, | 4, | 21. | E. |

EXCLUIDAS

1 Dolores Martín y Olavarría. 2 María Josefa Luelmo y Ramírez. 3 Dolores Calleja y Gómez, por no justificar tener ejercicios de oposición aprobados para adquirir la asimilación al magisterio, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 12 de mayo de 1890 y en la primera disposición transitoria del Reglamento de 21 de abril de 1892.

4 Catalina Ferrer y Mayordom, por no haber disfrutado el sueldo de 2.000 pesetas ó sea el inmediato inferior á esta categoría.

5 Margarita Marcos y Emperador, por haber disfrutado sólo el sueldo de 625 pesetas y no poder solicitar por concurso esta clase de escuela.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que ninguna de las concurrentes solicita la escuela de León, esta Dirección general ha acordado prestar á aquélla su aprobación, disponiendo al propio tiempo que se publique en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 29 del reglamento de provisión de escuelas aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 28 de enero de 1899. - El Director general, V. Santamaría. - (*Gaceta* 3 febrero.)

RESPONDENCIA PARTICULAR

Reservados la lectura de esta sección. En contestación a todos los pagos hechos, se contestará a las que se presenten recibidas y se contestará a las que se presenten recibidas de los sellos correspondientes.

M. G. C. - Se le contesta en otro lugar. M. G. C. - Será inútil que reclame, porque esa acumulación es legal. M. C. - Anotado pago; remitidos Anuarios; no puede rehabilitarse quien no ha servido diez años en propiedad. I. C. - Anotado pago; remitido Anuario y números no agota. C. de la F. - Anotado pago; remítense regalo, menos Aritméticas, que están en prensa. Nada se sabe del trasado. S. C. y M. - Anotada suscripción. E. G. - Esperaremos; se repropone. Recibida suya de conformidad y trataremos de complacerle. E. R. - Entendido. Juan Despi. - J. P. - Esperaremos tranquilos. C. C. - Recibida carta; haremos como propone. I. A. - Hecho traslado; no escudaremos el asunto. D. R. - Remitidos Anuarios; abonados problemas; anotada suscripción en la forma pedida. G. A. - Anotada residencia. P. G. - Anotado pago; remitido regalo con la colección de carteles. R. G. - Anotado pago; remitidos regalo y Anuario. M. L. - Remitido almanaque. G. de I. - No servimos libros sin previo pago; puede enviar libranza ó carta orden; se reservan cupones. P. de la C. - Remitidos libros y cuadernos. T. A. - Idem id. id. D. G. - Idem id. id. Pueblo de Santa Ursula. - P. P. - Están agotados números antiguos. Enviaremos lo que podamos. Castro del Rio. - A. V. L. - Enviado Reglamento. A. H. - Anotada suscripción. I. R. - No puede darse de regalo a los libros que los anotados en prospecto. E. M. - Remitido almanaque. Puella de D. Padriquet. I. M. - Necesitamos más antecedentes acerca de ese expediente del que no dan razón en el Ministerio. F. N. - Queda complacido. Estregana. - R. L. - Tiene derecho; se envía prospecto. H. G. - Los libros de Aguilar 18 pesetas; envié prospecto. Collado del Mirón. - F. G. - Remitido Almanaque. C. T. - Anotado pago; remitidos recibo y Anuario. Zazo de Gamboa. - C. G. de S. - Es preferible que mande el importe en sellos de 15 céntimos con dos más par; el envío certificado. Aldover. - M. G. - Anotada suscripción; se envía regalo. Cabeza del Buey. - R. S. B. - Está nombrado el tribunal; creo que hay alguna renuncia y están por eso detenidos. Se publicará lo que haya. M. G. - Recibida solución al problema; gracias. J. R. G. - Vea en el anuncio las condiciones del regalo; anotado pago. A. M. - Debe remitir 41,40 pesetas. T. P. - Anotado pago; se remiten regalo y oleografía. Elija usted los libros de regalo y envíe sellos. F. F. - Anotado pago; se remiten regalo y recibo. C. L. - Anotado pago; para el Anuario debe enviar dos pesetas.

Valderromán. - C. de la M. - Anotado pago; enviado Anuario y recibo. Para el regalo debe remitir sellos. Sisante. - V. M. - Remitidos números. Arredondo. - L. V. - Se contestó por correo. Tablada del Rublón. - V. S. - Anotada suscripción. Benavente. - Anotada adhesión. Corregidas fajas. Prádena. - S. A. - Anotado pago; se remite recibo y Anuario. Ramallosa. - A. C. - Remitido Anuario. Se contestará a consulta. Irurita. - J. U. - Se le remitió el día 20. Gijón. - P. S. - No se recibió la carta. Azpeitia. - L. V. - Está abonada la suscripción y se le enviará recibo. Madrid. - F. C. - Conforme con su tarjeta. Madrid. - R. G. y de la C. - Agradezco su felicitación. Huelva. - Anotada adhesión. Se contestó por correo. Granada. - A. M. - Agradezco su enhorabuena; se contestó por correo. Madrid. - J. S. - Se contestó por correo. Vilches. - D. It. - Se contestó por correo. Carranque. - R. T. - Recibidas contestaciones. Marbella. - A. A. - Se recibió la carta orden y se remitieron libros. Arévalo. - A. R. - Recibida libranza. Se remitirán libros a la mayor brevedad. Manzanares. - J. P. - Nosotros le enviamos puntualmente; remitidos almanaque y prospecto. El Pardo. - C. P. - Remitidos ejemplares. Navalunga. - M. M. - Lo haremos con gusto. Zalamillas. - S. G. - Remitidos almanaque y prospecto. Yecla y Huelva. - C. M. - Recibida libranza. Se anotó pago y se envió recibo. Alosno. - J. A. G. - Anotado pago; se remiten recibo y Anuarios. Eibar. - I. de V. - Cumpliremos sus encargos. Anotada la adhesión; el Anuario no se regala este año. Valderchaca. - E. G. - Anotada residencia. Caravaca. - T. M. - Por fortuna forman exigua minoría. Peñacaballera. - G. G. - Recibidas carta y libranza. Anotado pago; el regalo se ha de elegir de los libros anunciados en el prospecto. Aldeanueva del Camino. - R. M. - Remitido prospecto. Conformes. Zaragoza. - A. N. - Gracias por su atención. P. namej. - R. de C. - Remitidos almanaque y prospecto. Rivas. - D. G. - Recibida su carta. Se hace envío. Andraitx. - F. V. - Remitidos almanaque y prospecto. San Gervasio. - D. B. - Insistiremos en ella; los sellos suelen extrañarse. Leuzas. - V. L. - Anotado pago; se remite recibo y Anuario. Conformes. Santa María del Páramo. - S. M. - Anotada suscripción; se remiten periódico y prospecto. Tales. - R. F. - Anotada suscripción. Reinosilla. - I. G. - Tiene abonada la suscripción hasta fin junio del 99. Se entregó recibo al que pagó la suscripción. Villargordo. - A. L. Z. - Se le remitirán las oleografías, mande el importe y cuatro sellos para certificado. Doña Mencía. - J. M. - Vea lo que decimos de ese atropello inculcable. Onteniente. - R. G. - Se le atiende; veremos si se anuncia ahora. Alveos. - E. L. - Remitido Anuario y contestado. La Rubia. - L. G. - Remitidos Guía y Reglamento. Le correspondió el núm. 236 en la propuesta de ese rectorado. Alcalá de Gurra. - T. S. - Total unas 5 pesetas. Casasola de Arión. - M. R. - Se dará cuenta de sus respuestas; se envía pedido. Valencia. - R. C. - Se publicará; gracias. Valdefuentes de Valderas. - A. R. - Remitido almanaque. Tamames de la Sierra. - F. C. - Enviados libros. Eclija. - F. F. G. - Remitidos los Anuarios. Coruña. - J. R. - Se le envió número nuevo. Palazuelos de la Sierra. - L. B. - Enviadas las tres oleografías y los dos Anuarios. Beseña. - M. S. E. - Programas y libros, certificados, cuestan 23 pesetas.

Madrid. - A. M. - Gracias por su atento B. L. M. Sort. - A. V. B. - Anotado pago de suscripción; gracias por su adhesión y sus pases; se envía regalo. Morella. - I. C. - Sus hija y esposa tendrán pensión. Puede pedir la jubilación cuando quiera. Anotado pago y enviada Oleografía. Montejaque. - R. R. - Anotado pago; remitido regalo y Anuario certificados. Espera. - R. de V. - Se hará notar; debe de ser una errata. Burguillos. - P. M. - Se remitió nuevamente número-almanaque. Escobosa de Almazán. - T. S. - Según noticia es una escuela de patronato de carácter puramente particular. Oliva de Jerez. - P. V. - El día 20 fueron certificados los paquetes. Se llama la atención sobre esa vacante. Matapozuelos. - M. M. - Enviado de nuevo número almanaque. Artesa de Segra. - M. S. - Se remitió; D. E. R. falleció hace tres años. Solares. - M. C. - Remitido certificado Análisis y colección Problemas. Torrecilla de Alcañiz. - F. M. - Se le remitieron prospecto y almanaque. Luesma. - Y. L. - Vea el prospecto y se le facilitará la justificación. Huesca. - J. M. - Se remitieron oleografía, Método de corte y Almanaque de la Moda. Benavente. - D. S. - Anotado pago de suscripción; se remiten recibo, oleografía y Cantos escolares por Hernández. Herrerueta. - I. A. G. - Se recibió su protesta oportunamente. Se le avisará si se sabe algo. Navahermosa. - A. E. - Se presentó oportunamente. Leiza. - C. T. - Anotado pago; remitidos recibo, libros de regalo y Anuario. Acered. - S. G. - Se le contestó. Villanatorrada. - P. B. - Se hará lo posible. Funes. - R. M. - Se han agotado todos libros de los que pide y no se le puede enviar el regalo en unos días. Alforón. - Anotado pago; se remite recibo y quedará complacido. Zubia. - Anotados suscripción y pago; se remite recibo. Navalmeral de la Mata. - J. Z. - Anotado pago; se remite recibo. Fresno. - C. S. - Idem id. El Anuario no se regala este año. Grazelema. - A. R. - Le causará extrañeza, pero no se recibió el pago. Somió. - I. A. - Anotado pago; se remite recibo y regalo. Betelú. - C. S. - Idem id. Manjarés. - F. M. - Anotado pago; se remite recibo. Carine. - C. P. - Recibidas carta, instancia y libranza. Se remite recibo y regalo. Toledo. - Anotado pago; se remite recibo. Vergara. - Anotado pago; se remiten libros al interesado y recibo. Anguiaral. - R. B. - Anotado pago; se remite regalo. Leranca. - G. P. - Anotada suscripción. Onda. - V. C. - Idem id. Illescas. - M. Ch. - Recibida tu entusiasta carta y anotada su adhesión. Barrachina. - T. S. - Anotado pago; se remite recibo. Hay que elegir el regalo con sujeción al prospecto. Sestao. - A. A. - Corregida faja. Montilla. - C. J. - Anotado pago; se remite recibo. El semestre cuesta ahora 6 pesetas. Morella. - J. C. - Anotado pago de cinco meses; se remiten recibo y oleografía. Oviedo. - S. J. M. - Anotado pago; se remite recibo. Madarela. - F. S. - Anotado pago; se remite recibo. Puebla de Arenoso. - J. A. - Anotada suscripción; conformes. La Bañeza. - M. B. - Recibida su carta y libranza; conformes con usted. Anotados pagos; se remiten recibos. Cocentaina. - G. M. - Recibidas carta y libranza. Anotado pago; se remiten recibo, Anuario y oleografía. Cañas. - M. B. - Anotado pago de cinco meses.

MADRID: 1899. - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo, Pinaro, 15.

REGALOS IMPORTANTES HASTA FIN DE FEBRERO

Accediendo á las súplicas de muchos suscriptores, que no han podido hacer el pago durante el pasado mes, con opción á las ventajas y regalos de nuestro prospecto último, ampliamos gustosos por todo el mes de febrero el plazo para obtener libros de regalo.

Según esto, todos los maestros que abonen adelantada antes de 1.º de marzo la suscripción, por lo menos, del primer semestre de este año, recibirán como regalo el importe íntegro de la cantidad que abonen por el año actual, en libros á elegir de entre los siguientes:

Método de lectura, por D. Rufino Blanco; único método premiado en virtud de concurso público por Real orden del Ministerio de Fomento: letra redonda, española, cursiva, etc.; facilita la enseñanza de la lectura y de la escritura.
— 1.ª parte; ejemplar, 10 centimos; docena, 0.75 pesetas.
— 2.ª parte; ejemplar, 20 centimos; docena, 1.80 pesetas.

Colección de carteles ajustados al mismo método, papel satinado, tipos nuevos claros y elegantes; 16 carteles, 1.80 pesetas.

Lecciones de Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana; cada lección contiene teoría, programa, multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito; impreso en diferentes tipos y buen papel.— Nueva edición notablemente ampliada, docena, 3 pesetas.

Lecciones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco, con sujeción á un plan pedagógico que facilita extraordinariamente el estudio práctico de esta asignatura. Cada lección lleva teoría gramatical, programa, ejercicios prácticos, temas para la escritura al dictado y de composición, impreso en variedad de tipos; docena, 1.50 pesetas.

Lecciones de Geografía, por D. Victoriano F. Anzarza; texto completo y muy sencillo para enseñar esta asignatura; lecciones breves, y expuestas con mucha claridad, con un programa y ejercicios prácticos; docena, 2 pesetas.

Lecciones de Geometría y Agrimensura para niños, por don Ezequiel Solana. Este librito va ilustrado con profusión de grabados, intercalados en el texto, lecciones breves y claras, programa y muchos ejercicios prácticos; docena, 3 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética; cuadernos de gran utilidad para el maestro, por evitarle trabajo, simplificar la enseñanza y hacerla de mayores resultados. Cada cuaderno contiene multitud de ejercicios y problemas, debidamente graduados, de carácter práctico, con espacio en blanco para que los niños los resuelvan; docena, 1.80 pesetas.

Estos cuadernos son utilizables sea cualquiera el texto de aritmética que se emplee en la escuela.

Análisis gramatical, por D. Rufino Blanco; teoría sencilla y completa, reglas prácticas y más de 1.000 ejercicios tomados, en su mayor parte de autores clásicos; ejemplar, 1.50 pesetas (hay pocos ejemplares.)

Reglamento de provisión de escuelas y programas de oposición; ejemplar, 0.75 pesetas.

Reglamento vigente, de 11 de diciembre de 1896; ejemplar 0.25 pesetas

Todos los libros están á la rústica. Servimos, no obstante, muy solidamente encartonados las Lecciones de Aritmética, las Lecciones de Lengua Castellana, las de Geografía, y las de Geometría y Agrimensura, á los maestros que lo deseen, abonando sobre los precios marcados, 1.50 pesetas por docena, coste de la encuadernación.

Para gastos de envío, estos libros, perfectamente acondicionados, por correo y certificado, deben remitirse en sellos de franco de 15 céntimos, seis sellos para el regalo de medio año y 10 sellos para el regalo de un año.

La Margarita en Loeches

Antibilioso, Antiperistáltico, Antisifítico, Anticólico, Antiparásitario y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene la Salud á domicilio. Cura con prontitud el Derrame, es preservativo de la difteria y tifo, usada con frecuencia, como eminentemente antiparásitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que se encuentra en la naturaleza, no tiene fuerza. Pedid pronto estas instrucciones. Madrid, Jardines, 18, bajos. Depósito central y único.

Hecho y analizado por MR. HARDY, químico y profesor de las Universidades de Medicina de París, fue de la más alta calidad la mejor de su clase, y del más alto reconocimiento práctico durante sus meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudidas de los célebres manantiales que nuevas obras ha hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se atribuyen al público, la más rica en sulfato sódico y magnesio que son los más poderosos purgantes y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un respectivo imprescindible para las enfermedades biliares, reumáticas y de la matriz, sífilis inveteradas, lepra, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se encuentran en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 18, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑO

Abierto del 1.º de Junio al 15 de Septiembre. Tres manantiales. Jardines, 18, Billetes, Jardines, 18

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0.50 pesetas, cada palabra más, 5 céntimos, pago al hacer el cargo

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; alorra trabajo; indispensable al maestro; 2 pesetas.

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9.00. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ARTE DE LA LECTURA. ARTE DE LA ESCRITURA, por D. Rufino Blanco. Únicas que conllevan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una en rústica, 3 pesetas.

OBRAS DE D. CANDIDO DOMINGO. Contrastes sociales. libro de lectura. La Escritura al dictado, los volúmenes. Historia Sagrada, Historia de España, etc. Seta de temas, excelentes con liciones pedagógicas y muy baratas.—Pidanse al autor, Plaza del Pilar, Zaragoza.

PATRIA, por Chico Suárez. Lecturas de actualidad para despertar el sentir lento patriótico. Una peseta ejemplar.

TRATADO DE ANALISIS

por

D. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Se ha puesto á la venta la tercera edición de este interesante libro. Contiene: Análisis gramatical. Idem lógico. Id. literario. Id. lexicográfico; reglas y observaciones prácticas; más de 1.000 ejercicios sacados de autores clásicos, modelos de Análisis. Es libro indispensable para todos los opositores á escuelas y muy útil á todos los maestros por la claridad de su estilo, la exactitud de la doctrina y su carácter práctico.

Ejemplar, dos pesetas.

SISTEMA SEGURO

Calle de la Religión, número 9.



Calle de la Decepción, 26.

D. Rafael Segarra Recamero, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle del Desengaño, número 25, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS pesetas de muestras, que contiene 160. Una muestra de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORIO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Epítome de la Gramática de la lengua española, escrito para niños, 8.ª edición de 120 páginas, encuadrada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar 9 pesetas docena.

La misma obra, en rústica, 0.75 pesetas ejemplar y 7.50 docena.

Estudios sobre los Verbos pronominales. Ejemplar en rústica, 1 peseta.

Contrarrevoluciones gramaticales. Ejemplar en rústica, 0.80 pesetas.

Editorial de Carlos Gato.—Palencia.